

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL INVITA

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, legalmente capaces, a presentar oferta en el proceso de selección, el cual se rige por los principios y normas de la Constitución Política, el Acuerdo 25 de 2011, las Resoluciones 230, 231 y 232 de 2012, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"

2. DESCRIPICION DE LOS BIENES.

La Universidad Pedagógica Nacional mediante el presente proceso de invitación a cotizar pretende contratar la adquisición de equipos especializados para el laboratorio de Física de la Universidad Pedagógica Nacional.

El oferente deberá entregar los elementos requeridos, de acuerdo con las siguientes descripciones:

CONCEPTO	UNIDAD DESCRIPCION
	UNIDAD DESCRIPCION
CONCLING	CIVILIAL DESCRIPTION



KITS DE ELECTROMAGNETISMO	6	Debe permitir realizar como mínimo las siguientes prácticas descritas: Prácticas de Electromagnetismo Aparatos de medida Ley de Ohm Resistencias en Serie y Paralelo Circuitos RC y RLC Figuras de Lissajaus Ondas amortiguadas Líneas equipotenciales y de Campo Electrostática Curva de diodos y transistores Inducción electromagnética Acción mutuas entre imanes y corrientes (corriente fija e imán fijo y bobina móvil) Inducción electromagnética Acciones mutuas entre imanes y corrientes (imán fijo y bobina móvil giratoria) Orientación del imán Imanes permanentes de hierro Electro imán Resistencia y longitud de un conductor Campo magnético de una corriente Campo magnético terrestre Campo magnético de una bobina Alternador con campo magnético Histéresis Magnética
KITS DE MECANICA	6	Debe permitir realizar como mínimo las siguientes prácticas descritas: Prácticas de Cinemática en una sola Dimensión y en el Plano Prácticas de Estudio de la Dinámica



LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL INVITA

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, legalmente capaces, a presentar oferta en el proceso de selección, el cual se rige por los principios y normas de la Constitución Política, el Acuerdo 25 de 2011, las Resoluciones 230, 231 y 232 de 2012, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"

2. DESCRIPICION DE LOS BIENES.

La Universidad Pedagógica Nacional mediante el presente proceso de invitación a cotizar pretende contratar la adquisición de equipos especializados para el laboratorio de Física de la Universidad Pedagógica Nacional.

El oferente deberá entregar los elementos requeridos, de acuerdo con las siguientes descripciones:

46/05/Control Control Control Control Control	MANUFACTURE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE				
					CONTRACTOR STREET, STR
			The same of the sa		
					4
	DNCEPTO	UNIDAD		DESCRIPCION	
		i ununian		11 - 51 KIMI 11 IN	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
				7-V-9111 VIVI	
					230000000000000000000000000000000000000



- 1. Los bienes deben ser de primera calidad, no remanufacturados y originales de acuerdo con los estándares del mercado.
- 2. Con la entrega de los bienes, se debe realizar una relación detallada especificando marca, serie y características individuales de cada bien, anexando a su vez en medio magnético dicha información relacionada por tipología. Adicionalmente el equipo que lo requiera deberá contener el paquete de CD de controladores para la configuración de los mismos. Cuando así se requiera, se deben ofrecer e impartir las instrucciones y capacitación necesarias de operación y manejo al personal designado por la entidad. En los casos en los que no se requiera capacitación será obligación del proponente señalar las condiciones para el correcto funcionamiento del bien.
- 3. En ejecución del contrato la UNIVERSIDAD podrá solicitar el cambio de los elementos entregados si considera que NO cumplen con la calidad requerida.
- 4. El valor de la oferta es la sumatoria de todos los ítems incluido el IVA.
- 5. Todos los elementos objeto del proceso y sus componentes, contarán con una garantía mínima de un (1) año en sitio, salvo para los elementos consumibles, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, plazo dentro del cual el Contratista se obliga a realizar el cambio de los elementos y componentes, cuantas veces se requiera, en el evento en que estos presenten defectos de fabricación o mal funcionamiento o en general cualquier defecto que no se ajuste a lo requerido por la Universidad.
- 6. En el evento que suceda una devolución, por cualquier causa de parte de la universidad, el contratista estará en la obligación de cambiar y entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución de los mismos el elemento o los elementos devueltos, excepto para los bienes que requieran importación caso en el cual será hasta el mismo inicial.
- 7. Los cambios que efectúe el Contratista no generarán ningún costo adicional a la Universidad.
- 8. El contratista entregará bienes con empaques en buen estado, sellados sin deterioro, sin defectos de fábrica y/o inservible.
- 9. La fase de entrega iniciará cuando el supervisor del contrato designado por parte de la Universidad haya verificado que las condiciones sean las indicadas para el perfecto funcionamiento de los bienes.



10. El proponente debe cumplir las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los bienes. Para ello declara en la carta de presentación que en caso de resultar adjudicatario acepta y está en condiciones de efectuar la entrega de los bienes cumpliendo con las condiciones mínimas requeridas en el pliego de condiciones y que ofrece las garantías mínimas requeridas sobre los bienes a entregar.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 188.000.000) incluido IVA. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el perfeccionamiento, legalización y cumplimiento del futuro contrato, así como el pago de impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 712 del 14 de abril de 2015 por valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 188.000.000) incluido IVA.

5. FORMA DE PAGO

La Universidad Pedagógica Nacional luego de la entrega total de los elementos pagará EN UN SOLO PAGO.

CONDICIONES:

- 1. Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor técnico la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores o de sí mismo en el caso de tratarse de persona natural, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
- Los pagos serán cancelados en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre a la Subdirección Financiera, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo los descuentos de ley.



- 3. En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número de cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
- 4. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.
- 5. La UNIVERSIDAD solo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pago a terceros.
- 6. Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.
- 7. En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única respectiva.

7. LIQUIDACIÓN

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente. En ambos casos la liquidación constara en acta, en sujeción a lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS



Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. La no presentación de la carta de presentación, que hace parte de los Términos de Referencia en la pro-forma No. 01 y anexos 1 y 2.
- 2. Cuando no se presente diligenciado el Anexo "Propuesta Económica" de la presente invitación.
- 3. Las propuestas económicas que superen el valor establecido en el punto cuatro (4) de esta invitación.
- 4. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones técnicas establecidas en los puntos dos (2) y (3) de esta invitación.
- 5. Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la presente invitación.
- 6. Cuando la propuestas se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
- 7. La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- 8. La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad inferior a la exigida en esta invitación.
- 9. Cuando el oferente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- 10. Cuando se demuestre la participación del oferente, de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio; en dos o más propuestas, en el mismo proceso.
- 11. Cuando las ofertas que incluyan información o documentos que contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.
- 12. Cuando el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- 13. Si una propuesta no acredita los requisitos <u>subsanables</u> exigidos y luego de solicitados NO fueron subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias.
- 14. Cuando se observen discrepancias en la información suministrada por los oferentes y la realidad advertida por la Universidad.



- 15. Cuando la Universidad encuentre que el valor ofertado resulta artificialmente bajo.
- 16. Cuando el proponente pretenda realizar cambios a la propuesta económica después del cierre de la presentación de las mismas.
- 17. Las propuestas que oferten un precio superior al del presupuesto oficial. El valor ofertado será el valor revisado y corregido por el evaluador.

Además la Universidad podrá descartar ofertas de oferentes calificados, si durante el período del proceso de selección y análisis de propuestas se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad operativa del oferente.

9. REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 230 de 2012, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los proponentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Experiencia del Proponente.

TIPO	REQUISITOS				
CAPACIDAD	1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
JURÍDICA	El proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la pro-forma No. 01 y anexos 1 y 2.				
	2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
	El proponente deberá adjuntar en su propuesta en original el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.				
	Si se trata de proponente persona natural, acompañará certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en que conste la actividad económica del comerciante.				
	La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación				
	legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los				



requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

A través de este se verificará, según el caso

- A. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD: La cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- B. FACULTADES DEL REPRESENTATE LEGAL. C OBJETO SOCIAL.

3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.



4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al proponente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los proponentes podrán manifestarlo en la presentación de la oferta o en documento anexo.

CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS

1. • IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente **ACTUALIZADO**. Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN.

- Certificación de una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a nombre del proponente, en una entidad afiliada al Sistema Automático de pagos (S.A.P.)
- Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2013 2014 certificados. (Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2014. Dictamen de los estados financieros solamente para las empresas



que por Ley lo requieran.) Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.

- Copia de la tarjeta profesional del Contador y el Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a 3 meses para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.
- Registro Único de Proponentes actualizado con información de estados financieros a 31 de diciembre de 2014 y con información en firme.

Nota: Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.

INDICADORES FINANCIEROS

Se tendrán en cuenta los valores consignados en los Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2013 – 2014 presentados por los oferentes para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el proponente, a saber:

Capital de trabajo

El proponente debe tener un capital de trabajo mayor al 40% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula:

CT = AC - PC (>40% presupuesto oficial)

Donde,



CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada socio.

• Índice de liquidez

El proponente debe tener una liquidez mayor o igual a 1.5. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula:

LIQ. = AC / PC \geq (1,5)

Donde,

LIQ = Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.

Nivel de endeudamiento

El proponente debe tener un endeudamiento menor o igual al 60%. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula:

E = Pasivo Total / Activo Total * %

En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinara por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de



	1 ',		•
nanticinacion	An la minion	famnoralo	COMCOROLO
participación	on ia union	понилога и	CONSOLCIO.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe tener mínimo cinco (5) años de experiencia, contados desde la fecha de constitución y hasta la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de RUP.

En caso de presentar experiencia en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia en su totalidad.

De conformidad con lo anterior, la Universidad requiere que los proponentes acrediten experiencia en todas o mínimo una de las clasificaciones que relacionadas para cada grupo, en un máximo de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado representado en SMMLV, de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
60000000	60100000	60104900	Materiales de Física de electricidad
41000000	41110000	.41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia.
41000000	41100000	41101800	Equipo de Física de Electrones y de estado sólido para laboratorio

Cuadro 2.1. clasificación de experiencia

Se verificará la experiencia del proponente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación a cotizar.

Cuando el proponente sea CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, los participantes no podrán presentar más de tres (3) certificaciones entre todos y mínimo una certificación por integrante, las cuales serán sumadas para establecer el cumplimiento de la experiencia aquí solicitada.

El valor actualizado del contrato se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de suscripción del contrato.

Para ello deben diligenciar la PROFORMA 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes.



		√* .		
		·		
				ì
				ļ
1				
	,			
1		2. 法外籍机会会计划。		
				i
			•	

Cuadro No. 2 Requisitos habilitantes

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación en la Página Web de la Universidad.	Lunes 1 de junio de 2015.
Presentación de observaciones de los Términos de	Hasta el Miércoles 3 de junio de 2015 Hora:
Referencia, éstas deben enviarse al correo	4:00 p.m.
electrónico: contratacion@pedagogica.edu.co.	
Respuesta a observaciones de fondo.	Martes 9 de junio de 2015. Se publicará en la
,	página Web de Universidad.
	www.pedagogica.edu.co
Plazo de presentación de las Propuestas	Martes 16 de junio de 2015. Hora: Hasta 4:00
	p.m.
	Lugar: Grupo de Contratación (Carrera 16 A
	No 79 – 08 Piso Tercero).
Informe de Evaluación de las Propuestas	Martes 23 de junio de 2015.
	Se publicará en la página Web de Universidad:
	www.pedagogica.edu.co
Adjudicación del contrato	Jueves 25 de junio de 2015.
	Se publicará en la página Web de Universidad
	www.pedagogica.edu.co
Firm a del Contrata	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a
Firma del Contrato	la adjudicación

Cuadro No. 3 cronograma

Nota 1. Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la administración lo exijan. La prórroga será publicada en la página Web de la Universidad.

Nota 2. En caso de requerirse expedir adendas, éstas se publicarán hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso.



Nota 3. Previo a la aceptación de la oferta seleccionada. La UNIVERSIDAD revisará si el valor ofertado resulta artificialmente bajo, en cuyo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando las razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o podrá declarar desierto.

11. DERECHOS Y DEBERES ESPECIALES DEL PROPONENTE

- La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, dentro de la oportunidad debida.
- b. El proponente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las Leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- c. Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad.
- d. No incurrir en la conducta descrita en el Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre "CORRUPCIÓN PRIVADA".

12. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante la Universidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.



El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será ejercida por el/la director del Departamento de Física con respecto a elementos que conforman la presente invitación a cotizar, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.

La supervisión estará sujeta a lo dispuesto en la Resolución 752 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercido por la misma entidad estatal por no requerirse conocimientos especializados. Por tal razón, no se requiere contratar los servicios de interventoría.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán estar escritas en idioma castellano, legajadas y foliadas tanto el original como las copias y deben sujetarse a cada uno de los puntos de los términos de referencia. Las propuestas deben presentarse en sobres separados en original y dos (2) copias y en medio magnético, las cuales contendrán la misma información y copia de los documentos que contenga el original. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

La presentación de la propuesta implica que el proponente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. De las misma forma, estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Universidad Pedagógica Nacional no reconocerá ningún reembolso por este concepto.



Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las propuestas, deberán ser convalidados con la firma al pie o margen de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.

La Universidad no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

15. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios:

TOTAL	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TECNICO	40
ECONOMICO	50
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE

Cuadro No. 4 Criterios de evaluación

a. ECONÓMICO

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 50 puntos) a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de los requisitos exigidos, ofrezca el menor precio total. Sobre esta base se calificarán a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa.

Los proponentes deberán diligenciar la pro-forma No. 3. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos que deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

El IVA deberá calcularse sobre el valor de los servicios incluidos los costos de Administración y Supervisión según la modalidad requerida.

b. TECNICO



La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 40 puntos) a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de los requisitos exigidos, ofrezca las mejores condiciones técnicas para la prestación del servicio. Sobre esta base se calificarán a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa.

Los criterios técnicos de calificación vienen en documento anexo a la invitación.

c. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente que de acuerdo con los certificados expedidos por cámara y Comercio que deben acompañarse en la oferta, este constituido como empresa nacional de acuerdo a la legislación colombiana o la persona nacional comerciante colombiana se le otorgará un total de cien (10) puntos. A quien no tenga alguna de esas condiciones, no se le asignará puntaje por este criterio.

16. CIERRE O DILIGENCIA DE ENTREGA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señalada para la entrega de propuestas, en acto público y en el Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los documentos habilitantes del proponente.

De esta diligencia se levantará un acta, la cual se suscribirá por los servidores públicos y contratistas de la Universidad Pedagógica Nacional y por los proponentes presentes.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre, sí se presentan cualquiera de los siguientes:

- a. Propuestas que no se entreguen en las condiciones del punto 14 de esta invitación.
- b. Propuestas que hubieran sido abiertas con anterioridad al cierre. En este último evento, la entidad deberá declarar desierto el proceso contractual.

17. GARANTIA UNICA

El contratista se obliga a constituir garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:



- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales del personal del contratista: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad de los servicios: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

18. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Al contrato le serán aplicables las clausulas excepcionales de modificación e interpretación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 43,44 y 45 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.



PROFORMA No 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Coordinación Grupo de Contratación
Carrera 16 A No. 79-08
Bogotá D. C.

Asunto: Invitación a Cotizar No 8 de 2015

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, los cuales harán parte integrante del contrato que se firme.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la INVITACIÓN A COTIZAR y el contrato.

En mi calidad de oferente declaro:

 Que conozco los términos de la INVITACIÓN A COTIZAR del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.



- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
- Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mí representadas, nos encontramos incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.

Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del oferente:	
Cédula de Ciudadanía o Nit:	
Representante legal	
País de origen del oferente	
Valor de la propuesta	
Valor del IVA	



Valor total de la propuesta:			
Plazo para ejecutar el contrato:			
Validez de la garantía de seriedad de la			
Propuesta:			
Garantía de seriedad:			
Aseguradora:		\$.	
Valor :			
Vigencia:	Desde:() Hasta: ()	
	(Día/ mes/año)	(Día/ mes/ año)	
recibiré en la siguiente dirección: Dirección: Ciudad: Teléfono(s): Correo electrónico comunicaciones, notificaciones y requerimientos Atentamente, Firma		donde recibiré	
Representante Legal:			
Nombre			
Representante Legal:		_	
C.C.:			

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el PROPONENTE o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, so pena de rechazo.





ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como contratista de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la INVITACIÓN A COTIZAR No. 8 de 2015.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de esta INVITACIÓN A COTIZAR.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Por ultimo declaró que en caso de resultar adjudicatario acepto y estoy en condiciones de efectuar la entrega de los bienes cumpliendo con las condiciones mínimas requeridas en el en el Pliego de condiciones y que ofrece las garantías mínimas requeridas sobre los bienes a entregar.

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE A CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?	REGI	MEN SE
		SI	NO
	6 GRAN CONTRIBUYENTE		
	7 RÉGIMEN COMÚN		
	8 RÉGIMEN SIMPLIFICADO		
RENTA		imamma Rala.	
1. Es usted S	ujeto Pasivo de Retención en la Fuente		
2. Tiene uste	ed la calidad de Autorretenedor		
Si tiene la	calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución		
expedida po			
	L VALOR AGREGADO – IVA	relenie (2)	
-	imen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor		
2. Es usted r	esponsable del Impuesto al Valor agregado-IVA	j	
	ponsable del Régimen Simplificado, se encuentra inscrito en el RUT.		
Si usted es	responsable del IVA y no se encuentra inscrito en el RUT, deberá		
presentar fa	ctura con los requisitos mínimos de Ley.		
IMPUESTO E	E INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA		
9. De acue	rdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera		
clasificad	lo y cuál es el porcentaje:		
✓ Indu	strial		
✓ Com	ercial		
✓ Serv	icios		

Nombre y Firma del Representante Legal



PROFORMA 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE

Invitación a Cotizar No. de 2015

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

TIEMPO DE EXPERIENCIA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR EN PESOS
	The second of th	The control of the co				
				A CALLED TO THE PARTY OF THE PA		(
					TOTAL	

Nombre y Firma del Representante Legal

NOTA: FAVOR AJUSTAR ESTA PROFORMA CON BASE EN LO OFERTADO EN LA INVITACION A COTIZAR



PROFORMA No. 3

"COTIZACIÓN/OFERTA ECONÓMICA"

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
NIT Ó C.C.	
DIRECCIÓN:	
RÉGIMEN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRONICO:	

CONDICIONES COMERCIALES				
VALIDEZ DE LA OFERTA				
DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA				
	·			

REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD	OFERTA ECONOMICA			
(Describir y valorar los requerimientos)		VALOR		
	CANT	UNITARIO	TOTAL	
Kits de electromagnetismo	6			
Kits de Mecánica	6			
kits de óptica	6			
Cubeta de ondas	1			
Kits termodinámica	7			
Equipo difracción de electrones	1	·		
	SUBTOTAL			
	IVA			



	TOTAL	
Nombre y Firma del Represe	putanta Lagal	



CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES

CERTIFICA QUE:

Se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Bogotá, D.C. a los

Nombre y Firma representante legal C.C.

NOTA: La presente certificación debe ser diligenciada por personas jurídicas

Página 29 de 31

oferentes o miembros del oferente.



GLOSARIO DE TÉRMINOS JURÍDICOS

ADJUDICACIÓN: Es la declaración de la propiedad del contrato a una persona en particular.

ADENDAS: Es un documento que se añade o agrega a los términos de referencia con el fin de modificarlos, adicionarlos o corregirlos y que hace parte integral de los términos de referencia.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: es el documento mediante el cual el oferente declara y manifiesta su intención de participar en un proceso de selección.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP): Es el documento mediante el cual se garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: el contrato se puede ejecutar únicamente cuando se encuentra perfeccionado, legalizado y se haya suscrito la respectiva acta de inicio.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Es el mecanismo de cobertura del riesgo que tiene como fin garantizar la seriedad de la oferta presentada y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Se produce con el acta de aprobación de la garantía única.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Es el nacimiento a la vida jurídica de obligaciones reciprocas de las partes previo acuerdo sobre el objeto y la prestación. El perfeccionamiento se da con las firmas de las partes y el Registro Presupuestal (RP).

RECHAZO: es la devolución o no tramite de una propuesta.

REGISTRO PRESUPUESTAL (RP): El registro presupuestal es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso, garantizando que los recursos comprometidos no sean desviados a ningún otro fin.

REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES (RUP): Es un registro de creación legal que llevan las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o



prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señalas en la ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del oferente.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Es el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, respecto de los cuales esta requiera su inscripción.



Garantía única Numero de prácticas que se pueden realizar con el kit Pertinencia de las prácticas posibles en la licenciatura. KITS DE Soporte Técnico. Capacitación.
pueden realizar con el kit Pertinencia de las prácticas posibles en la licenciatura. KITS DE Soporte Técnico. Capacitación
Pertinencia de las prácticas posibles en la licenciatura. KITS DE Soporte Técnico. Capacitación
posibles en la licenciatura. KITS DE Soporte Técnico. A Capacitación
KITS DE • Soporte Técnico.
FLECTROMAGNETISMO Capacitación
ELECTROMAGNETISMO • Capacitación.
│ ● Material de apoyo (guías y │ ⊿
fichas técnicas)
Disponibilidad de repuestos Ornatividad a listarface. 5
 Conectividad a interfaces Robustez del equipo 5
Robustez del equipo 5
Garantía única 4
Numero de prácticas que se 5
pueden realizar con el kit • Pertinencia de las prácticas 5
Pertinencia de las practicas posibles en la licenciatura. 5
KITS DE MECANICA • Soporte Técnico. 4
• Capacitación. 4
Material de apoyo (guías y 4
fichas técnicas)
Disponibilidad de repuestos 5 Conectividad a interfaces 4
 Conectividad a interfaces 4 Robustez del equipo 5
 Garantía única Numero de prácticas que se
pueden realizar con el kit
Pertinencia de las prácticas 5
posibles en la licenciatura
KITS DE OPTICA Soporte Técnico. 4
Capacitacion.
Material de apoyo (guías y 4
fichas técnicas)
Disponibilidad de repuestos Conectividad a interfaces
Conectividad a interfaces Robustez del equipo 5
04
 Garantía única Numero de prácticas que se
pueden realizar con el kit
Pertinencia de las prácticas
posibles en la licenciatura
CUBETA DE ONDAS Soporte Técnico.
• Capacitación.
Material de apoyo (guías y fichas técnicas)
Diagonibilidad da serventa
 Disponibilidad de repuestos Conectividad a interfaces 4
Robustez del equipo 5
Garantía única
Ntumoro do prácticos que os 4
pueden realizar con el kit
Pertinencia de las prácticas 5
posibles en la licenciatura.
KITS TEMODINÁMICA • Soporte Técnico. 4
Capacitación. 4 Material de accus (quías y
Material de apoyo (guías y 4 fichas técnicas)
Disponibilidad de repuestos 5
 Conectividad a interfaces
Robustez del equipo 5

EQUIPO DIFRACCIÓN DE ELECTRONES	 Garantía única Soporte Técnico. Capacitación. Material de apoyo (guías y fichas técnicas) Disponibilidad de repuestos Conectividad a interfaces Mantenimiento 	5 5 5 5 5 5 5 5 5
MICROSCOPIO CON SALIDA DE VIDEO	 Robustez del equipo Garantía única Soporte Técnico. Capacitación. Material de apoyo (guías y fichas técnicas) Disponibilidad de repuestos Conectividad a interfaces Mantenimiento Robustez del equipo 	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5

Anexar: listado de prácticas, guías, fichas técnicas, enlaces en línea